



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE SE DECLARA DESIERTA
Radicado N° 050014003027 2014 00461 00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN. En la fecha indicada, siendo las diez (10:00) de la mañana, día y hora señalados por este Despacho para llevar a efecto la diligencia de remate bien inmueble ubicado en la carrera 32 N° 1B-S51 Parquero 11 Segundo Nivel Sótano o carrera 32 N° 1B-Sur-51 Int. 9811 (DIRECCION CATASTRAL, de Medellín, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 001-663187 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, dentro del proceso ejecutivo singular, promovido por el EDIFICIO VENTURA MALL EMPRESARIAL P.H. en contra de GRACE MANEVICH GLOTTMAN, el Despacho se constituyó en Audiencia Pública, con el fin indicado, LA CUAL SE REALIZARÁ EN FORMA MIXTA, ESTO ES, PRESENCIAL, PARA LOS POSTORES QUE VENGAN A LA SEDE DEL JUZGADO Y DE FORMA VIRTUAL, haciendo uso de las tecnologías y de las plataformas provistas por la administración de justicia, que para el caso en concreto, fue el correo institucional del juzgado j02ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y la plataforma lifesize, a través del link: <https://call.lifesizecloud.com/16211560>, y declaró abierto el acto, que se tramitará de conformidad con el Código General del Proceso. Se cumplió con las formalidades propias que exige esta diligencia, como es la debida publicación del cartel de remate en un diario de amplia circulación en esta localidad dentro del término señalado por la ley, hecho que se verifica con la publicación efectuada en el diario El Colombiano el día 12 de febrero de 2023 allegada al proceso; así como certificado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, del inmueble actualizado expedido el 08 de marzo de 2023 (pdf 17-19 cd. 1 carpeta electrónica). Siendo las once de la mañana (11:00 am) no se hizo presente ningún postor a la presente diligencia razón por la cual se da por finalizada, quedando **desierta** la misma.

Se deja constancia del link de la audiencia celebrada en el presente asunto, es como sigue:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/07a86857-d939-43c4-a779-59a360373cbf?vcpubtoken=13870838-6661-4596-9143-44f4d45a67dd>

Se firma en constancia por quienes en ella intervinieron

NOTIFÍQUESE


YAZMÍN LILIANA SANTA RIAZA
Jueza

YAZMIN LILIANA SANTA RIAZA

Jueza